



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**MARENA**

Ministerio del Ambiente  
y los Recursos Naturales



AWB



ESTRATEGIA NACIONAL  
PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES  
POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN  
FORESTAL • (ENDE-REDD+)

NICARAGUA



## Guía para el Manejo Forestal

Marco de Gestión Ambiental y Social • MGAS

Programa de Reducción de Emisiones para combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe • ERPDP

Proyecto Bio-CLIMA, Acción Climática Integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Reservas de la Biósfera BOSAWÁS y Río San Juan

Incluye resumen en inglés



**Guía para el Manejo Forestal, 41 páginas**

- Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz.
- Proyecto Bio-CLIMA, Acción Climática Integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Reservas de la Biósfera BOSAWÁS y Río San Juan.

Con el apoyo del Banco Mundial, Proyecto de Apoyo a la Preparación ENDE-REDD+,  
Convenio de Colaboración TF-099264

MARENA, julio 2020

## Lista de acrónimos

BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
EAS	Estándares Ambientales y sociales del BM
ENDE REDD+	Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones Provenientes de la Deforestación y la Degradación de los Bosques
GFC	Fondo Verde para el Clima
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MARENA	Ministerio del Ambiente y los recursos naturales
RACCN	Región Autónoma Costa Caribe Norte
RACCS	Región Autónoma Costa Caribe Sur
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
RE	Reducción de Emisiones
SAF	Sistemas agroforestales

## Tabla de Contenido

I.	Introducción .....	4
II.	Resumen del Programa de RE .....	5
III.	Resumen del Proyecto BIO-CLIMA.....	7
IV.	Marcos de Salvaguardas .....	8
4.1.	Estándares Ambientales y Sociales.....	8
V.	Marco Legal de la Gestión Forestal.....	11
5.1.	Mayor Ampliación sobre la Ley 462.....	13
VI.	Objetivos de la Guía para el Manejo Forestal .....	15
VII.	Manejo Forestal Sustentable.....	15
VIII.	Riesgos e impactos en el Manejo Forestal .....	16
IX.	Instrumentos normativos .....	26
9.1.	Planes de Generales de Manejo Forestal (PGMF).....	26
X.	Actividades de protección del bosque .....	28
10.1.	Plagas y enfermedades. ....	28
10.2.	Medidas de protección y conservación de flora y fauna silvestre .....	29
XI.	Arreglos Institucionales.....	29
11.1.	Comisión de Salvaguardas .....	29
11.2.	Presupuesto .....	30
11.3.	Divulgación .....	31
11.4.	Seguimiento y monitoreo.....	32
11.5.	Indicadores .....	32
	Anexo: Summarized English Version .....	33

## I. Introducción

El Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz, que en adelante llamaremos Programa RE, impulsará en la Costa Caribe, un modelo de desarrollo económico basado en producción agropecuaria más intensiva creando sinergias con la conservación forestal, la silvicultura sostenible para reducir las emisiones, en resumen, un modelo de conservación/ producción. El Programa de Reducción de Emisiones es parte de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones Provenientes de la Deforestación y Degradación de los Bosques, que Nicaragua ha diseñado en el marco del mecanismo REDD+.

Para contribuir a las inversiones y condiciones habilitantes del Programa RE se ha diseñado el proyecto Acción Climática Integrada para Reducir la Deforestación y Fortalecer la Resiliencia en las Reservas de la Biósfera BOSAWÁS y Río San Juan, Bio-CLIMA, que contribuirá a reducir emisiones de GEI causadas por el uso inadecuado del suelo y por la deforestación y degradación forestal y a aumentar las reservas de carbono a través de una mejor gestión de tierras y bosques. Estas acciones mejorarán además la resiliencia de ecosistemas y servicios ecosistémicos, aumentarán la capacidad de adaptación, y disminuirán la exposición a riesgos climáticos de los hogares y comunidades más vulnerables de la Región Caribe de Nicaragua.

El Programa RE, cumple con las salvaguardas normadas por la CMNUCC para REDD+, los estándares sociales y ambientales del Banco Mundial, (organismo que apoya la preparación), se ha analizado la relación de estas Salvaguardas y estándares ambientales y sociales con el marco Legal de Nicaragua, concluyendo que Nicaragua cuenta con un marco legal que permite el cumplimiento de estos marcos de Salvaguardas.

Se ha elaborado un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), que plantea los lineamientos que deben ser incorporados por todos los actores que lleven a cabo acciones de Programa RE, a fin de garantizar la sostenibilidad de acuerdo con las disposiciones de la legislación nacional y las pautas establecidas por el Banco Mundial.

Se presenta la Guía para el Manejo Forestal, que utilizará el Programa RE y proyectos que implementen actividades REDD+<sup>1</sup> en el área de contabilidad, como es el caso del proyecto Bio CLIMA, a fin de promover la incorporación del manejo forestal sostenible en la planificación y ejecución de las actividades propuestas.

Esta guía se basa en lo establecido en la legislación y normativas de Nicaragua y en el Estándar Ambiental y Social (EAS) 6, ha sido elaborada y consultada con los protagonistas del Programa RE y junto a los siguientes documentos integra el MGAS: i)Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales, ii)Plan de

---

<sup>1</sup> Las actividades REDD+ son: reducción de emisiones procedentes de la deforestación, reducción de emisiones procedentes de la degradación forestal, conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el incremento de las reservas forestales de carbono.

Compromiso, iii)Guía para la Gestión de la Mano de Obra, iv)Guía para la Gestión de Plagas y la Contaminación, v) Marco de Proceso, vi) Guía para el Manejo de la Biodiversidad, vii)Marco de Planificación de Pueblos Originarios y Afrodescendientes, viii)Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural y ix)Plan de Participación de partes interesadas.

## **II. Resumen del Programa de RE**

El Programa de Reducción de Emisiones, proveerá beneficios asociados a la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques, conservación de la biodiversidad, mejoras en la conservación y manejo de los bosques, impactando en una mejor calidad de vida para los pueblos originarios y afrodescendientes, pequeños y medianos productores agropecuarios y para toda la población de la Costa Caribe y el Alto Wangki y Bocay.

El Programa RE es un importante componente de la Estrategia Nacional ENDE-REDD+, contribuirá con la meta general planteada de reducir las emisiones debido a la deforestación y degradación del bosque al menos en un 50% para el año 2040; particularmente contribuirá con la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques en un 14% en un plazo de cinco años.

El área de contabilidad del programa RE tiene una importancia estratégica para Nicaragua debido a su diversidad étnica, alta riqueza biológica y cobertura forestal. La Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), el régimen especial de desarrollo de los territorios indígenas ubicados en la cuenca hidrográfica del Alto Wangki y Bocay (AWB), la reserva de Biosfera de Bosawás y la reserva biológica Indio-Maíz, cuentan con más del 80% de los bosques (3.18 millones de ha) y en el periodo 2005-2015 han aportado en un 100% a la deforestación nacional.

Se espera que el Programa RE logre una reducción promedio de emisiones de un 14% durante cinco (5) años. Es decir, reducir la deforestación en el área del programa de 90 mil ha/año a 78 mil ha/año, Nicaragua transferirá 11 Mt CO<sub>2</sub>e de estas reducciones de emisiones al Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques.

A continuación, se presentan las cuatro líneas de intervención y líneas de acción del Programa RE:

### **Línea de intervención 1: Conservación de los bosques**

- 1a Mejora de la gobernanza territorial y forestal en los territorios indígenas y afrodescendientes.
- 1b Gestión forestal comunitaria
- 1c. Promoción de la regeneración natural y la reforestación social.

### **Línea de intervención 2: Sistemas de producción sostenible intensificada**

- 2a Promoción de Sistemas agroforestales
- 2b Establecimiento de fideicomisos silvo-pastoriles

2c Reforestación con especies de valor comercial en tierra ya deforestada

**Línea de intervención 3: Aumento del empleo fuera de la finca**

Promoción de inversiones “verdes”, principalmente agroindustriales y forestales.

**Línea de intervención 4: Condiciones habilitadoras institucionales**

4a Coordinación institucional y la armonización de políticas

4b Monitoreo forestal y del uso de la tierra.

4c Mejor uso y diseminación de información por las instituciones públicas, educación y sensibilización públicas.

4d Mejora de la aplicación de leyes, políticas, reglamentos y normas

4e Mejora de los recursos y capacidades institucionales a fin de controlar mejor el uso del suelo y recursos naturales y promover el uso sostenible del suelo.

El Ministerio de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), será la entidad rectora del programa, en coordinación con el Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe (SDCC), Instituto Nacional Forestal (INAFOR), Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe y los Gobiernos Territoriales Indígenas (pueblos originarios y afrodescendientes), Instituto Nacional de Estudios Territoriales (INETER), Ministerio de Finanzas y Crédito Público (MHCP). El Banco Mundial actuará como administrador del carbono forestal Fondo de Carbono (CF) del Fondo de Cooperativo del Carbono de los Bosques (FCPF).

El Programa RE, cuenta con un Plan de Distribución de Beneficios (PDB), con base a los resultados alcanzados por los beneficiarios en la reducción de emisiones, que integra beneficios monetarios y no monetarios.

Para el cumplimiento de las Salvaguardas y los Estándares Ambientales y Sociales, MARENA, será la institución rectora y responsable de la conducción general en la implementación de las medidas que se incluirán en el plan de Compromiso Ambiental y Social y los documentos del MGAS. Sumándose al cumplimiento de las medidas todas las instituciones relacionadas al Programa Re y proyectos vinculados, todos actuando de acuerdo a sus mandatos institucionales e involucramiento en el Programa RE.

Para la financiación de las actividades, Nicaragua está preparando una cartera de perfiles de proyectos, que serían aplicables a varias fuentes potenciales de financiamiento, entre ellas el FVC, GEF. Del Fondo Verde para el Clima, a través del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se espera el apoyo con el Proyecto Bio-CLIMA Nicaragua -Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la capacidad de recuperación en las Reservas de Biosfera BOSAWÁS y Río San Juan-.

### III. Resumen del Proyecto BIO-CLIMA

Bio-CLIMA y el Programa RE son complementarios dentro del enfoque programático que Nicaragua ha elegido para implementar su Estrategia Nacional REDD+, "ENDE REDD+" y, como tal, actuarán sinérgicamente. El Programa RE, que ha sido aprobado por el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) y compensará a Nicaragua por REDD+ a través de pagos por resultados por la reducción de emisiones logradas; Bio-CLIMA contribuirá a reducir estas emisiones de GEI a través de actividades concretas e inversiones específicas.

La visión transformadora de Bio-CLIMA está orientada a producir un cambio de paradigma que se logrará a través de una triple estrategia de intervenciones que se refuerzan mutuamente, que consiste en: i) Inversiones focalizadas para la restauración y la gestión sostenible del paisaje, ii) Fortalecimiento de la institucionalidad y gobernanza, para un entorno de inversión sostenible y; iii) Inversiones sustanciales para fortalecer las capacidades locales y regionales con herramientas e instrumentos de apoyo. Se espera que Bio-CLIMA brinde importantes beneficios asociados con la reducción de las emisiones derivadas del uso del suelo, la deforestación y la degradación de los bosques; Alivio de la pobreza y una mayor capacidad de recuperación de los medios de vida de los más vulnerables, incluidos los pueblos originarios y afrodescendientes, los pequeños y medianos productores agrícolas, con mayores beneficios de la conservación de los ecosistemas y servicios ecosistémicos para la población de la costa caribeña de Nicaragua y el alto Wangki y Bocay.

Las actividades del proyecto se han estructurado en tres componentes principales: Componente 1 "Conservar y producir para la vida", que implicaría actividades e inversiones directas en el terreno; Componente 2 "Buen gobierno", que implicaría principalmente el fortalecimiento de los gobiernos regionales y territoriales (GTI), y la facilitación de mecanismos de diálogo orientados a mejorar el clima de negocios para la inversión sostenible por parte del sector privado; y Componente 3 "Desarrollo de capacidades para la restauración productiva del paisaje y la conservación de los bosques", que implicará capacitación y desarrollo de capacidades para personal técnico y de extensión, herramientas e instrumentos para el monitoreo ambiental y campañas de sensibilización y educación ambiental pública.

Los posibles impactos ambientales y sociales podrían generarse principalmente a partir del Componente 1, que involucra actividades para la formulación e implementación participativa de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) de los territorios indígenas y afrodescendientes y Planes de Finca para productores privados. Esto podría incluir la facilitación de acuerdos de conservación y convivencia pacífica en los territorios indígenas y afrodescendientes.

Bio-CLIMA apoyará sobre la base de los acuerdos de planificación del uso de la tierra para el uso sostenible de la tierra y los bosques, a las familias de agricultores indígenas y no indígenas con asistencia técnica y con inversiones como herramientas, semillas y material necesarios para la restauración sostenible y productiva del



paisaje a través de tres módulos de restauración de paisajes: silvo-pastos sostenibles, agroforestería de cacao y plantaciones de bosques.

En las tierras forestales naturales ubicadas en territorios indígenas dentro de áreas protegidas, las comunidades indígenas recibirán apoyo para desarrollar subproyectos y planes comerciales para Empresas Comunitarias Sostenibles que pueden involucrar actividades generadoras de ingresos como el uso de productos forestales no maderables, eco/etno-turismo y otras actividades de conservación y uso sostenible de bosques y biodiversidad. En los Territorios Indígenas y afrodescendientes fuera de áreas protegidas, las comunidades indígenas recibirán apoyo para preparar e implementar subproyectos comerciales de Manejo Forestal Comunitario y Restauración Forestal Comunitaria. Todos estos módulos, subproyectos y medidas descritas incluirán apoyo para acceder a mercados de alto valor y certificación de comercio justo y prácticas de uso sostenible.

#### IV. Marcos de Salvaguardas

##### 4.1. Estándares Ambientales y Sociales

El Programa de Reducción de Emisiones, deberá reportar el cumplimiento de las salvaguardas normadas por los estándares sociales y ambientales del Banco Mundial, organismo que apoya la preparación del Programa RE. El BM ha definido un conjunto de Estándares Ambientales y sociales, EAS, que deben ser atendidos en los programas y proyectos con el fin de reducir los impactos ambientales y sociales y a su vez potenciar los impactos positivos. Estos estándares son los siguientes:

*EAS 1 Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales:* tiene como finalidad, garantizar la solidez y sostenibilidad ambiental, así como mejorar el proceso de toma de decisiones con tal de encontrar alternativas de mitigación a los impactos negativos y de potenciación de los beneficios. Establece las responsabilidades en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de un proyecto respaldado por el Banco Mundial, a fin de lograr resultados ambientales y sociales coherentes con los Estándares Ambientales y Sociales.

*EAS 2 Trabajo y Condiciones Laborales:* Este estándar reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos en la búsqueda de la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Se elaborarán e implementarán procedimientos escritos de gestión de la mano de obra aplicable al proyecto. Los procedimientos establecerán la manera en la que se tratará a los trabajadores del proyecto de conformidad con las leyes nacionales y el presente EAS.

*EAS 3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación:* Este estándar reconoce que la urbanización y la actividad económica a menudo generan contaminación del aire, el agua y la tierra, y consumen los recursos finitos de una manera que puede poner en peligro a las personas, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente a nivel local, regional y mundial.

Se deberán implementar medidas técnicas (financieramente posibles) para lograr mayor eficiencia en el consumo de energía, agua, materias primas y otros recursos. Tales medidas incorporarán los principios de producción más limpia en el diseño del producto y los procesos de producción con el objetivo de conservar las materias primas, la energía el agua y otros recursos, e incluye el manejo de productos químicos y materiales peligrosos. Cuando haya parámetros de referencia disponible, el prestatario hará una comparación para establecer el nivel relativo de eficiencia.

*EAS 4 Salud y Seguridad de la Comunidad:* Este estándar reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura del proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos. Además, las comunidades que ya enfrentan los impactos del cambio climático también pueden experimentar una aceleración o intensificación de esos impactos debido a actividades del proyecto.

Se deberán evaluar los riesgos y los impactos del proyecto sobre la salud y la seguridad de las comunidades afectadas durante todo el ciclo del proyecto, incluidas aquellas personas que, por sus circunstancias particulares, sean vulnerables. Se identificarán los riesgos e impactos y se propondrán medidas de mitigación de conformidad a jerarquía.

*EAS 5 Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario:* Este estándar reconoce que la adquisición de tierras y las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con el proyecto pueden tener impactos adversos en las comunidades y las personas. La adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con el proyecto pueden causar desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o de viviendas), desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o acceso a bienes, que conduzcan a la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia), o ambos. El término “reasentamiento involuntario” se refiere a estos impactos.

El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas o las comunidades afectadas no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras ni a las restricciones sobre el uso de la tierra que generan desplazamientos.

*EAS 6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos:* El estándar reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales son fundamentales para el desarrollo sostenible.

La biodiversidad a menudo sirve de base a los servicios ecosistémicos valorados por los seres humanos. Por lo tanto, los impactos en la biodiversidad suelen afectar negativamente la prestación de esos servicios. Se deberán evitar los impactos adversos en la biodiversidad y los hábitats. Cuando no sea posible evitar tales impactos, se implementarán medidas para minimizarlos, así también se garantizará que se apliquen conocimientos especializados en materia de biodiversidad. Cuando

se identifiquen riesgos e impactos adversos significativos se elaborará e implementará un Plan de Manejo de la Biodiversidad.

*EAS 7 Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana:* Este estándar se aplica a un grupo social y cultural específico identificado según lo dispuesto en el estándar, se reconoce que la terminología utilizada para dichos grupos varía de un país a otro y, por lo general, refleja consideraciones nacionales.

Contribuye a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible garantizando que los proyectos respaldados por el BM mejoren las oportunidades de los pueblos indígenas de participar en el proceso de desarrollo y se beneficien de este, de manera que no amenacen sus identidades culturales únicas ni su bienestar.

*EAS 8 Patrimonio Cultural:* El estándar reconoce que el patrimonio cultural: ofrece continuidad en formas tangibles e intangibles entre el pasado, el presente y el futuro. El patrimonio cultural, en sus diferentes manifestaciones, tangible e intangible a nivel local, regional, nacional o mundial, es importante como fuente de información científica e histórica valiosa, como activo económico y social para el desarrollo, y como parte integral de la identidad cultural y las prácticas de las personas. Se establecen medidas diseñadas para proteger el patrimonio cultural sobre los riesgos e impactos a los que está expuesto el patrimonio cultural durante el ciclo del proyecto

*EAS 9 Intermediarios Financieros:* Los IF, deberán gestionar y hacer el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales de su cartera y de sus sub-proyectos.

*EAS 10 Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información:* El estándar reconoce la importancia de la participación y comunicación transparente entre el gobierno y las partes interesadas afectadas por el proyecto como elemento esencial de las buenas prácticas internacionales. La participación eficaz de las partes interesadas puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, incrementar su aceptación, y contribuir significativamente al éxito del diseño y la ejecución de los proyectos. Se deberán llevar a cabo consultas significativas a todas las partes interesadas. Se brindará información oportuna, pertinente, comprensible y accesible y se consultará de manera culturalmente adecuada. Este estándar incluye el Mecanismo de Retroalimentación y atención a quejas, MRyQ.

## V. Marco Legal de la Gestión Forestal

Leyes/Normativas	Descripción
Ley 28, Ley del Régimen Autónomo de la Costa Caribe y su reglamento Decreto No.3584.	Establece las normas y regulaciones del régimen autónomo de la Costa Caribe.
Ley No.40, Ley de Municipios y su reglamento	Ley que regula al Municipio como la unidad base de la división político-administrativa del país. Se organiza y funciona a través de la participación popular para la gestión y defensa de los intereses de sus habitantes y de la nación. Son elementos esenciales del Municipio: el territorio, la población y el gobierno.
Ley 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Aprobada el 27 de marzo de 1996, Publicada en La Gaceta No. 105 del 6 de junio de 1996 y su reglamento Decreto 9-96.	<p>Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, tiene por objeto establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales que lo integran, asegurando su uso racional y sostenible, de acuerdo con lo señalado en la Constitución Política.</p> <p>Nicaragua ha ido avanzando satisfactoriamente en la actualización, adecuación y modernización de sus leyes, para el año 2004 consideró reformas importantes en la Ley 217, que incorporan la temática de cambio climático, publicadas en <i>La Gaceta</i>, Diario Oficial No.20 del 31 de enero de 2014.</p>
Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo y Ley 929 Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 290. Ley No. 929 reforma de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo y Ley 462 sobre conservación, fomento y desarrollo sostenible del sector forestal, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.97 del 25 de mayo del año 2016.	Determinar la organización, competencia y procedimientos del Poder Ejecutivo (MARENA, MAG, INAFOR, MEFFCA, etc.).

Leyes/Normativas	Descripción
Ley 445, Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz. Publicado en La Gaceta No. 16 del 23 de enero de 2003.	Regula el régimen de la propiedad comunal de las tierras de los pueblos originarios y afrodescendientes y étnicos de la Costa Atlántica y las cuencas de los ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz.
Ley 462, Ley de Conservación, Fomento y Manejo Sostenible del Sector Forestal y sus reformas. Aprobada el 26 de junio del 2003, publicada en La Gaceta Diario Oficial No.168 del 4 de septiembre del 2003.	<p>El país a partir del 2003 cuenta con un marco legal forestal moderno que tiene como objeto normar y promover la conservación, el fomento y desarrollo sostenible del sector forestal mediante la Ley 462, tomando como base fundamental el manejo forestal del bosque natural, el fomento de las plantaciones, la protección, conservación y la restauración de áreas forestales.</p> <p>La Ley 462 destaca la importancia de mejorar el nivel de vida de la población mediante la gestión forestal y dar participación a los gobiernos regionales y municipales y a la sociedad civil para velar por la conservación del recurso, asegurando los múltiples beneficios en bienes y servicios producidos por los bosques.</p> <p>En relación a la titularidad de la tierra y sus diversas formas de tenencia la Ley 462 define expresamente que el propietario del suelo le corresponde el dominio del suelo forestal existente sobre él, y de sus beneficios derivados, siendo responsable de su manejo de acuerdo a la Ley y su Reglamento.</p>
Ley 757, Ley de trato digno y equitativo a Pueblos Indígenas y Afrodescendientes. Aprobada el 02 de marzo del 2011. Publicada en La Gaceta No. 96 del 26 de mayo de 2011.	Tiene como objeto regular y garantizar el trato justo e igualitario a los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de la Costa Caribe y Alto Wangki de Nicaragua, así como a los Pueblos Indígenas del Centro, Norte y Pacífico de Nicaragua, en materia de oportunidades y acceso al trabajo en el sector público, privado y organismos no gubernamentales, con todos los derechos, garantías y beneficios que establecen las leyes laborales, convenios internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua, y demás disposiciones relacionadas.
Ley 765, Ley de Fomento a la producción Agroecológica u Orgánica y su reglamento, publicada en La Gaceta,	Es una Ley orientada a la producción bajo tres grandes dimensiones: social, económica y ambiental, tiene como objeto fomentar el desarrollo de los sistemas de producción agroecológica u orgánica, mediante la

Leyes/Normativas	Descripción
Diario Oficial No. 124 del 5 de julio de 2011 y su Reglamento.	regulación, promoción e impulso de actividades, prácticas y procesos de producción con sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural que contribuyan a la restauración y conservación de los ecosistemas, agro-ecosistemas, así como el manejo sostenible de la tierra.
Ley 807, Ley de Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica, 19 de octubre de 2012.	Tiene por objeto regular la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica existente en el país, garantizando una participación equitativa y distribución justa en los beneficios derivados del uso de la misma con especial atención a los pueblos originarios y afrodescendientes, así como, el respeto y reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual, formas de uso tradicional y consuetudinarios de las comunidades locales.
Decreto 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, Aprobado el 08 de enero del 2007. Publicado en Las diferentes modalidades, enero de 2007	Nicaragua cuenta con un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), El SINAP tiene como propósito la protección de los recursos naturales del país, preservar ecosistemas naturales representativos de las diversas regiones biogeográficas, y ecológicas del país, proteger cuencas hidrográficas, ciclos hidrológicos, mantos acuíferos, muestras de comunidades bióticas, recursos genéticos y la diversidad genética silvestre de flora y fauna, proteger paisajes naturales y los entornos de los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, promover el desarrollo local sostenible fomentando la implementación de procesos y tecnologías limpias para el mejoramiento y el aprovechamiento racional y sostenible de los ecosistemas naturales y potenciar de forma sistémica los servicios ambientales que proveen las áreas protegidas para el beneficio de los habitantes de la zona, la economía nacional y el desarrollo sostenible. El SINAP produce servicios ambientales variados: captación de carbono, agua, protección de suelos, conectividad y conservación de biodiversidad

### 5.1. Mayor Ampliación sobre la Ley 462

La ley vigente Decreto Legislativo 462 “Ley de conservación, fomento y desarrollo sostenible del sector forestal” fue aprobada y publicada en el año 2002. Esta Ley contiene los elementos necesarios y modernos para promover el desarrollo y aprovechamiento forestal sostenible de los recursos forestales. Esta ley toma como base el manejo forestal del bosque natural, el fomento de las plantaciones, la protección, conservación y la restauración de áreas forestales.

Esta ley destaca la importancia de mejorar el nivel de vida de la población mediante la gestión forestal y dar participación a los gobiernos regionales y municipales y a la sociedad civil para velar por la conservación del recurso, asegurando los múltiples beneficios en bienes y servicios producidos por los bosques. En relación con la titularidad de la tierra y sus diversas formas de tenencia la Ley 462 define expresamente que al propietario del suelo le corresponde el dominio del suelo forestal existente sobre él, y de sus beneficios derivados, siendo responsable de su manejo de acuerdo con la Ley y su Reglamento.

La ley 462 establece que las concesiones forestales se otorgan únicamente en tierras estatales y por el MIFIC, en los casos de tierras estatales en la RACC se traslada la autorización a los gobiernos regionales de acuerdo a la ley 445.

La ley crea disposiciones en relación con la entrega de incentivos dirigidos a los dueños de bosques dirigidos a la protección y conservación de las áreas boscosas, para que éstos opten por la preservación y manejo del bosque, con la finalidad de la captación de carbono. Fomento al manejo del bosque natural, ampliación de la cobertura forestal, asimismo fomentar la investigación y fortalecer al sector forestal, entre otros.

Ley 462, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONADEFO), se institucionaliza mediante Ley, adscrito al INAFOR, el FONADEFO es un órgano administrativo financiero a cargo de un Comité Regulador, con capacidad plena para adquirir derechos y contraer obligaciones, tiene entre sus funciones la de "Captar y Administrar recursos financieros para el desarrollo y financiamiento de Programas y Proyectos Forestales que favorezcan el manejo sostenible de los recursos forestales, a fin de incrementar el desarrollo económico nacional, la Conservación de los Recursos Naturales, desarrollar el mercado de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y el mejoramiento del Medio Ambiente."

Entre las líneas estratégicas del FONADEFO, se destacan las siguientes: promover el desarrollo forestal a través del aumento de la cobertura forestal, promover el proceso de restauración de bosques y el manejo diversificado de los ecosistemas forestales (deforestación evitada), facilitar el desarrollo del mercado de servicios ecosistémicos y, fortalecimiento de los procesos de innovación tecnológica de productos, principalmente. FONADEFO, a la fecha ha beneficiado a protagonistas de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, se identifican nueve proyectos sin valoración de efectividad.

Novedosamente la Ley 462 refiere sobre la restauración forestal, para lo cual el Estado promoverá e incentivará la restauración de bosques de protección y conservación y establecerá las normas que aseguren la restauración de las áreas de conservación y sobre la fijación de carbono para lo cual la misma Ley crea un Fondo para incentivar a los dueños de bosques que opten por la preservación y manejo del bosque, con la finalidad de producir oxígeno para la humanidad.

La Ley 462 armoniza con otras leyes, en lo relacionado a los tributos y el reparto de beneficios de lo recaudado por el Estado en concepto de impuesto por aprovechamiento forestal, multas, derechos de vigencia y subastas por decomiso, los que se distribuirán en las RACC, equitativamente entre las diferentes formas de gobierno desde Nacional, el regional, local y comunal en concordancia con la Ley No. 445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, elemento importante que el Programa ENDE-REDD+ debe tomar en cuenta en cuanto al reparto de beneficios provenientes del incentivo obtenido en el mecanismo de pagos por resultados.

## **VI. Objetivos de la Guía para el Manejo Forestal**

Establecer los lineamientos generales para abordar los riesgos e impactos del “Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biósfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz”, el proyecto Bio-CLIMA y proyectos relacionados en materia forestal

### **Objetivos Particulares**

- Proteger y conservar el bosque, la masa boscosa en el área de contabilidad
- Aplicar la jerarquía de mitigación y el enfoque preventivo al diseño y la ejecución de proyectos que podrían tener un impacto en el manejo forestal
- Respalda los medios de subsistencia de las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas, y el desarrollo económico inclusivo a través de la adopción de prácticas que integran las necesidades de conservación y las prioridades de desarrollo.

Esta Guía de Manejo Forestal refleja el escenario deseado para la gestión del bosque a lo largo de la implementación de las actividades, promoviendo la incorporación del manejo forestal sostenible en la planificación y ejecución de las actividades propuestas y da cumplimiento al requisito establecido en el Estándar Ambiental “Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos (EAS 6)”.

## **VII. Manejo Forestal Sustentable**

La Guía de Manejo Forestal cumple con las disposiciones contenidas en la normativa forestal para Nicaragua, en los que destaca la “Ley de conservación, fomento y desarrollo sostenible del sector forestal (Ley 462) y su correspondiente Reglamento, decreto 73-2003. Además, incorpora el concepto de Manejo Forestal Sustentable permitiendo cumplir con los objetivos de interesados y a su vez permite mantener su diversidad biológica, su productividad, su capacidad de regeneración y su vitalidad, protegiendo el suelo, el agua y los humedales y manteniendo e incrementando su capacidad de satisfacer, en la actualidad y en el futuro, los



múltiples beneficios socioeconómicos y cubrir las necesidades de las sociedades, sin afectar a otros ecosistemas y a la comunidades que allí habitan.

Según lo establecido por la FAO, el Manejo Forestal (MF) es un instrumento de gestión forestal resultante de un proceso de planificación racional basado en la evaluación de las características y el potencial forestal del área a utilizarse, elaborado de acuerdo con las normas y prescripciones de protección y sostenibilidad. Se trata del uso responsable del bosque, las actividades y prácticas aplicables para el rendimiento sostenible, la reposición mejoramiento cualitativo y cuantitativo de los recursos y el mantenimiento del equilibrio del ecosistema.

El manejo forestal es un proceso que consiste en un conjunto de intervenciones técnicas, institucionales y comunicativas dirigidas a la producción sostenible de recursos forestales, la conservación de los ecosistemas forestales y su capacidad para proveer servicios ambientales y la restauración o rehabilitación de áreas forestales que han sido deforestadas o degradadas.

La protección forestal comprende el conjunto de actividades y prácticas encaminadas a prevenir, controlar y combatir todos los factores que inciden en la destrucción de los bosques y los árboles. Incluye las amenazas e impactos de los incendios, plagas, enfermedades y extracción ilegal de la madera y afectación a la biodiversidad del sitio y es de gran relevancia dada cobertura de bosques en el área de contabilidad del Programa RE.

El área total de contabilidad de carbono consta de 7,023,717 ha, de las cuales 3,188,867 están cubiertas de bosques. La RACCN, el régimen de desarrollo especial del Alto Wangki y Bocay, así como BOSAWAS, cubre un área de 4,008,037 ha, de las que, a su vez, 2,054,573 ha (51%) son bosques. Por su parte, la RACCS y la Reserva Indio-Maíz cubren un área de 3,015,680 ha, de las que 1,134,293 ha (37%) son bosques.

El potencial forestal de la región se encuentra distribuido en tres ecorregiones principales: - Al noreste del Municipio de Puerto Cabezas se extiende la sabana compuesta de pino (*Pinus Caribaea*) hasta el municipio de Waspam, colindando con el territorio de Honduras, al sureste se extiende el bosque de pino asociado con bosque latifoliado comprendiendo la cuenca del río Wawa y al oeste se extienden bosques latifoliados hasta el margen izquierdo del río Kukalaya y en la zona del litoral se ubican los mangles y vegetación pantanosa.

## **VIII. Riesgos e impactos en el Manejo Forestal**

El Marco de Gestión Ambiental y Social para el Programa RE y Bio-CLIMA y sus documentos anexos fueron elaborados participativamente, con las partes interesadas, especialmente con los pueblos originarios y afrodescendientes. Estos documentos fueron sometidos a consulta en un proceso que concluyó en la

realización de tres talleres regionales de consulta<sup>2</sup>, durante los mismos se identificaron los riesgos e impactos positivos y negativos que las actividades del Programa pueden ocasionar en el bosque presente en el área de contabilidad de los Programas.

Los riesgos fueron identificados partir de los análisis efectuados al implementar la metodología de Evaluación Estratégica Social y Ambiental (EESA), ampliamente utilizada con las comunidades y pueblos indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe. Se integró información obtenida del diálogo y las consultas con partes interesadas, entre ellos agricultores, productores de cacao, mujeres, comunicadores, académicos, líderes y miembros de pueblos indígenas y afrodescendientes, así como los resultados de los talleres de consulta regional.

En términos generales, se considera que los impactos negativos del programa serán pocos. Sin embargo, se han identificado algunos que deberán ser tomados en cuenta y mitigados a lo largo de las actividades de los Programas. En la siguiente Tabla se muestran los principales riesgos e impactos ambientales negativos, que podrían afectar al manejo forestal, derivados de las actividades de los Programas, así como sus medidas principales de mitigación.

---

<sup>2</sup> <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2019/10/RACCS-Consulta-MGAS-23y24Sep2019.pdf>  
<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2019/10/RACCN-Consulta-MGAS-19y20Sep2019.pdf>  
<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2019/10/AWB-Consulta-MGAS-19y20Sep2019.pdf>

Tabla 1. Principales riesgos e impactos ambientales negativos, que podrían afectar al manejo forestal

Matriz de riesgos e impactos asociados al Manejo Forestal dal Programa RE y Bio-CLIMA			
Acciones	Descripción de las acciones	Riesgo/impacto adverso	Medida de Mitigación
<b>Línea estratégica 1: Conservación de los bosques</b>			
<b>BioCLIMA Componente1: Conservar y producir para la vida</b>			
<b>Subcomponente 1.1 Planificación del uso y manejo del suelo para la restauración de paisajes y la conservación forestal y la producción resiliente al clima</b>			
1a. Mejora de la gobernanza forestal en los territorios indígenas y afrodescendientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia técnica y sesiones de trabajo para la actualización de planes de desarrollo territorial y zonificación del uso del suelo, (se refiere a la actualización de instrumentos de planificación territorial tales como Plan Estratégico de Desarrollo, Plan de ordenamiento forestal -POF-, Zonificación de uso del suelo, inventario de recursos naturales, definición de áreas para planes de manejo forestal).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identificó el riesgo de que la zonificación y posterior apertura o mejora de vías de acceso favorezca el ingreso de comerciantes ilegales o invasores al territorio.</li> <li>Se incrementa el tráfico de flora y fauna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los líderes deben negociar para reducir la migración.</li> <li>Elaboración de un plan para reducir la afectación a las familias que sean afectadas en su acceso a recursos naturales del bosque.</li> <li>Elaboración de sistematización de prácticas ancestrales en el manejo de bosques naturales, para ser incluidas en los planes de manejo</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia técnica y sesiones de trabajo para actualizar y mejorar los estatutos, normas, y reglamentos internos a nivel del Territorio y comunal,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identificó el riesgo de que durante el fortalecimiento en monitoreo y recorridos y la</li> </ul>	

Matriz de riesgos e impactos asociados al Manejo Forestal dal Programa RE y Bio-CLIMA			
Acciones	Descripción de las acciones	Riesgo/impacto adverso	Medida de Mitigación
	<p>(se refiere a la mejora de procedimientos administrativos y contractuales para el aprovechamiento del bosque y el suelo por miembros de la comunidad o foráneos; actualización de Normas ecológicas, alineación con ley de veda, mejora en las estructuras organizativas, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de capacidades para el monitoreo y control local de los bosques y los permisos de uso del suelo y forestales.</li> <li>• Creación de un incentivo basado en resultados para deforestación evitada. Este incentivo se ofrecerá a todos los gobiernos de los territorios indígenas se basarán en reducciones ex-post de la deforestación medida por el monitoreo anual y se compararán con respecto a una línea base.</li> </ul>	<p>definición de áreas para el uso del suelo, se restrinja el uso de recursos a algunas familias.</p> <p>Falta de usos de tradiciones ancestrales para el manejo y uso de los recursos naturales</p> <p>Incendios forestales y conformación de brigadas contraincendios debidamente equipadas</p>	

Matriz de riesgos e impactos asociados al Manejo Forestal dal Programa RE y Bio-CLIMA			
Acciones	Descripción de las acciones	Riesgo/impacto adverso	Medida de Mitigación
1c. Promoción de la regeneración natural y la reforestación social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforestación (40,000 nuevas ha), se requiere establecer convenios de colaboración e incentivos para la creación de viveros (material de siembra) y asistencia técnica, para la reforestación de 8 mil plántulas anuales.</li> <li>• Regeneración natural (50,000 nuevas ha), se deben diseñar y desarrollar campañas de sensibilización y promoción de valores de amor y cuidado a los bosques, así como asistencia técnica a los grupos.</li> <li>• Promoción para intensificar la producción de ganado, café y cacao creada por las intervenciones de producción sostenible y empleo fuera de la finca.</li> <li>• Implementación de labores silviculturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo: Reducción en el acceso de las familias a los recursos del bosque al efectuar medidas de protección a la regeneración natural, en áreas protegidas</li> <li>• Que por debilidades administrativas de los pueblos originarios y afrodescendientes a nivel de los Gobiernos Comunales, los planes de manejo no logren completar sus ciclo de actividades concertadas.</li> </ul>	<p>Elaboración de un plan para reducir la afectación a las familias que sean afectadas en su acceso a recursos naturales del bosque.</p> <p>Identificar arboles semilleros de especies nativas que contribuyan al suministro de material vegetativo a ser utilizadas en los viveros comunitarios.</p> <p>Acompañamiento de parte del Regente, a los Gobiernos Comunales, para el seguimiento a los planes de manejo.</p>

Matriz de riesgos e impactos asociados al Manejo Forestal dal Programa RE y Bio-CLIMA			
Acciones	Descripción de las acciones	Riesgo/impacto adverso	Medida de Mitigación
Línea Estratégica 2: Sistemas de producción sostenible intensificada			
BioCLIMA Sub-componente 1.2 Inversiones en restauración del paisaje, conservación de los bosques y producción resiliente al clima.			
2a y 2b Establecimiento de fideicomisos agroforestales silvopastoriles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de proyectos en alianza con pequeños y medianos productores, con miras al establecimiento de fideicomisos agroforestales y silvopastoriles, dirigidos a aumentar la intensificación de la producción, comercialización e ingresos de los sistemas de café de sombra y cacao y los sistemas silvopastoriles.</li> <li>• Fortalecer alianza público-privada con CONAGAN y Banco PRODUZCAMOS para preparar propuestas.</li> <li>• Alineación de los proyectos BOVINOS, PROCACAO, y NICADAPTA (ganadería, café y cacao), con el Programa de RE, para coordinar la asistencia técnica, uso de indicadores comunes y monitoreo de los objetivos y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al efectuar inversiones económicas en sistemas agrosilvopastoriles en áreas específicas, se afecte el acceso de las familias a los recursos naturales del bosque.</li> <li>• Contaminación de cuerpos de agua y suelo por aumento en uso de agroquímicos</li> <li>• Promover el manejo forestal sin identificar los corredores biológicos y hábitats sensibles puede afectar áreas críticas para la conectividad estructural y funcional de ecosistemas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Elaboración de plan para reducir la afectación a las familias que sean afectadas en su acceso a recursos naturales del bosque.</li> <li>• El MGAS establece la elaboración de un Plan de manejo de Plaguicidas a fin de prevenir y evitar la contaminación de suelo y agua con productos químicos. Esto será responsabilidad de los proponentes de proyectos cuyas actividades tengan el potencial de generar contaminación del suelo y agua.</li> <li>• Se establecerá una Guía de evaluación de planes de manejo y Marco de Plan de Manejo forestal con fines de producción</li> </ul>

Matriz de riesgos e impactos asociados al Manejo Forestal dal Programa RE y Bio-CLIMA			
Acciones	Descripción de las acciones	Riesgo/impacto adverso	Medida de Mitigación
	<p>enfoques de la intervención de dicho programa. Apoyo gubernamental a los fideicomisos incluirá la facilitación de líneas de crédito y garantías de crédito, asistencia técnica.</p> <p>Se aplicaran las guías metodológicas para la realización de planes de manejo forestal, sistemas silvopastoriles, agroforestales y reforestación comercial, a fines de conservar la biodiversidad, con fines de producción donde se incluye evaluación en campo del tipo de bosque a intervenir, zonas de (conservación de fuentes de agua, áreas críticas, vulnerables a erosión dentro de la superficie de aprovechamiento), y especies protegidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al efectuar inversiones económicas en sistemas agrosilvopastoriles en áreas específicas, se afecte el acceso de las familias a los recursos naturales del bosque.</li> <li>• Aumento de la deforestación, degradación de los recursos forestales tanto maderables como no maderables.</li> <li>• Afectación de los hábitats naturales y críticos, biodiversidad (especies sensibles) y servicios eco sistémicos</li> <li>• Falta de acompañamiento técnico apropiado y/o legal</li> </ul>	<p>donde se incluye evaluación en campo del tipo de bosque a intervenir, zonas de protección (conservación de fuentes de agua, áreas críticas, vulnerables a erosión dentro de la superficie de aprovechamiento), y especies protegidas.</p> <p>Aplicación del MPMF, MMB y MGAS Todas las regulaciones se refieren al manejo forestal sostenible y las consideraciones técnicas.</p> <p>Plan de capacitación teórico practico dirigido a comunidades, para la implementación de buenas prácticas comunitarias enfocadas a la conservación, manejo sostenible, reducción de la degradación y deforestación de los bosques.</p>

Matriz de riesgos e impactos asociados al Manejo Forestal dal Programa RE y Bio-CLIMA			
Acciones	Descripción de las acciones	Riesgo/impacto adverso	Medida de Mitigación
	<p>Monitoreo en campo de los planes de manejo forestal que abastecen a las industrias con nuevas tecnologías.</p> <p>Programa de capacitación continua a actores relevantes: técnicos de campo y técnicos de monitoreo, reporte y verificación en campo.</p>	<p>para promover la implementación de Programas de Incentivos Forestales en todas sus modalidades.</p>	<p>Implementar un modelo de ordenamiento de fincas y manejo o plan de crianza respecto al ganado mayor y menor</p> <p>Este tiene como objetivo. Capacitar a líderes y lideresas comunitarios, comités y otros actores, a través de un sistema de formación que contempla temáticas relacionadas con Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación - REDD- y la implementación de acciones tempranas para la adaptación del cambio climático.</p> <p>Construir capacidades a través de la metodología “Aprender Haciendo”, para desarrollar un proceso sostenible organizativo y</p>



Matriz de riesgos e impactos asociados al Manejo Forestal dal Programa RE y Bio-CLIMA			
Acciones	Descripción de las acciones	Riesgo/impacto adverso	Medida de Mitigación
			<p>la implementación de buenas prácticas para el manejo sostenible de los recursos naturales, conservación del bosque y la recuperación de áreas degradadas.</p> <p>Contribuir para que los jóvenes, lideresas y líderes comunitarios adquieran técnicas y conocimientos en los temas de manejo y administración de recursos forestales.</p>
2c Reforestación comercial en tierra ya deforestada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de nuevas hectáreas de plantaciones forestales, cuya ubicación dependerá de los criterios del inversionista, esta intervención será emprendida principalmente por agroindustrias o grandes inversionistas privados, con poco aporte del programa de RE, con la excepción de los servicios de promoción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción del uso de especies invasoras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Elaboración de plan para reducir la afectación a las familias que sean afectadas en su acceso a recursos naturales del bosque.</li> </ul> <p>El MGAS y MMB establece que no se apoyarán actividades a través de las cuales se introduzcan especies invasoras; ni que conviertan o degraden</p>

Matriz de riesgos e impactos asociados al Manejo Forestal dal Programa RE y Bio-CLIMA			
Acciones	Descripción de las acciones	Riesgo/impacto adverso	Medida de Mitigación
	<p>de inversiones prestados por PRONicaribe e incentivos fiscales posibilitados por la ley Forestal.</p> <p>Lista de especies permitidas para proyectos de plantaciones, Reforestación comercial, sistemas agroforestales y silvopastoriles</p>		<p>significativamente hábitats naturales o dañen sitios de importancia cultural crítica.</p> <p>Implementación de acciones de Plan de Acción de Biodiversidad.</p> <p>INAFOR establece una Guía para la evaluación de planes de manejo con fines de producción donde se incluye la evaluación de zonas de protección: conservación de fuentes de agua, corrientes efímeras, áreas críticas, vulnerables a la erosión dentro de la superficie de aprovechamiento.</p>

## IX. Instrumentos normativos

### 9.1. Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF)

Para la elaboración de los PGMF se cuenta con una serie de instrumentos indicativos:

- ✓ Ley 462 ley de conservación, fomento y desarrollo sostenible del sector forestal y su reglamento decreto ejecutivo 73-2003.
- ✓ Disposiciones administrativas No. 11-2015 Que establece las disposiciones administrativas para el manejo sostenible de los bosques latifoliados, coníferas y sistemas agroforestales.
- ✓ NTON 18 001 - 12, Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para el Manejo Sostenible de los Bosques Naturales Latifoliados y de Coníferas.
- ✓ Resolución Administrativa No. CODA 43-2017, Aprobada el 27 de Julio del 2017, Reglamento de la regencia forestal.
- ✓ Guías metodológicas para la elaboración de planes generales de manejo, Planes operativos anuales, Aprovechamiento de madera sumergida, Aprovechamiento de residuos, Aprovechamiento de Cedro y Pochote.

A continuación, se describen los criterios y especificaciones a los cuales deberán apegarse los contenidos de los Planes Generales de Manejo Forestal de acuerdo de la Ley 462 y en concordancia con el EAS 6:

- El INAFOR, es quien otorgará, monitoreará y reportará todo lo relacionado a los permisos de aprovechamiento forestal, de acuerdo con los estudios presentados por la parte interesada. Según sea el caso el INAFOR será quien determine la cantidad la clase de madera, la determinación del volumen y el área determinada anualmente.

El INAFOR cuenta con una Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Generales de Manejo Forestal. <http://www.inafor.gob.ni/wp-content/uploads/2017/10/GUIAS-METODLOGICA-PARA-LA-ELABORACION-PGM-POA.pdf>

La Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Generales de Manejo Forestal, establece el procedimiento para la autorización con base criterios, normativas técnicas y administrativas para el aprovechamiento forestal. Adicionalmente este guía establece las pautas administrativas, legales para el aprovechamiento de madera.

*Tipo de aprovechamiento Forestal:*

- Plan de intervención del PMF para madera sumergida
- Plan de Manejo Forestal de Bosque Natural con fines de producción o Protección.
- Plan de Manejo Forestal para el establecimiento y manejo de plantaciones forestales o sistemas agroforestales para áreas mayores a 500 hectáreas.
- Proyectos de establecimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales menores a 500 hectáreas - No requiere un Plan, solamente el llenado de Formatos proporcionados por INAFOR.
- Planes Especiales
- Aprovechamiento Comunitario
- Planes de Manejo de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Guía metodológica aprobada por el INAFOR para la presentación de PGMF, se orienta:

- Para la otorgación de permisos de aprovechamiento forestal en bosques naturales en áreas mayores de 500 hectáreas, se requiere la elaboración de una evaluación de impacto ambiental. Será MARENA o SERENA (en el caso de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe), el acreditado para evaluar la pertinencia del estudio del impacto ambiental y en un máximo de 30 días hábiles dará a conocer si el permiso ambiental es autorizado o denegado.
- Por su parte MARENA será la encargada de publicar anualmente las especies autorizadas de acuerdo con lo establecido en el listado de Especies Permitidas de acuerdo con Convención CITES o en listados nacionales de protección, a fin de que las mismas sean aprovechadas conforme los procedimientos establecidos para su conservación.
- Compromisos de reforestación cuando no se presente la regeneración natural. El PMF deberá presentar criterios para determinar si el área de aprovechamiento ha presentado regeneración natural. Los criterios deberán ser al menos los siguientes:
  - Especies a regenerar;
  - Edad en años;
  - Número de plantas por hectárea de las especies que se ha programado regenerar;
  - Salud y/o vigor;
  - Método de evaluación de la regeneración natural e incluir la memoria de cálculo;
  - Tamaño de claro máximo permisible sin necesidad de reforestar; y
  - Tiempo para que se establezca la regeneración.

Se deberá indicar el calendario de evaluación de estos criterios en las áreas con tratamiento de regeneración incluyendo aquellas áreas que, bajo el Programa de

Manejo anterior, recibieron el tratamiento de regeneración durante el ciclo de corta más reciente.

Especificaciones para la reforestación: Con el fin de prever las acciones de reforestación, en el caso de que se determine que la regeneración natural no se ha presentado de manera suficiente, se deberá establecer lo siguiente:

- Características de la planta;
- Especies, indicando nombres científicos, las cuales deberán ser nativas de las áreas bajo tratamiento: Edad; Tamaño en centímetros, y Vigor;
- Método de plantación;
- Densidad de plantación expresada en árboles/hectárea, indicando en su caso, el porcentaje de la mezcla de especies;
- Calendario de actividades de la reforestación y de manejo.

## **X. Actividades de protección del bosque**

Las actividades de protección del bosque van dirigidas a evitar incendios, plagas, y enfermedades forestales, se deberá elaborar un Plan de Trabajo donde se presentan las principales medidas para prevenir, controlar y/o combatir estos eventos.

Deberá enfatizar en las áreas con mayor incidencia de incendio, así como también se deberá presentar un calendario tentativo con las acciones para prevenir, controlar o combatir los incendios como serian

- Talleres de capacitación, indicadas en número de personas o eventos
- Entrega de material de manejo de incendios forestales
- Recorridos de campo, indicado en kilómetros;
- Apertura de brechas cortafuego, indicando anchura en metros y longitud en kilómetros;
- Realización de quemas controladas y/o prescritas, indicando ubicación y superficie en hectáreas; en caso de considerar el uso del fuego, se deberá observar lo establecido en la normatividad vigente en la materia;
- Construcción de torres de observación, indicando ubicación y número, y
- Otras, que se deberán especificar.

### **10.1. Plagas y enfermedades.**

Deberá contener una sección en la cual se mencione si área presenta o ha presentado algún tipo de siniestro relacionado a plagas o enfermedades forésteles. De ser el caso se deberá indicar y programar las acciones que se realizarán en el predio con énfasis en las áreas que hayan sido afectadas para la prevención de plagas y enfermedades forestales, las cuales podrán ser:

- Recorridos;
- Colocación de carteles y distribución de folletos;
- Tratamientos silvícolas,
- Otros, que se deberán especificar.

Para el control y combate de plagas y enfermedades se deberá observar lo establecido en la legislación y normas vigentes en la materia, así como lo establecido en el Plan de manejo de Plagas.

### **10.2. Medidas de protección y conservación de flora y fauna silvestre**

Se deberá dar cumplimiento a la legislación y normatividad correspondiente. En adicional el PGMF deberá un apartado en el cual se mencione el nombre científico de la especie a proteger, la distribución de la especie. Presentar un análisis de los potenciales impactos y mencionar en que etapa del aprovechamiento se presentara impacto. Finalmente se deberá proponer un calendario de actividades a fin de mitigar y prevenir posibles impactos.

## **XI. Arreglos Institucionales**

MARENA, en su carácter de institución líder del Programa RE, será la institución del Estado de Nicaragua encargada de asegurar el cumplimiento de las Salvaguardas y los Estándares Ambientales y Sociales y será la institución rectora y responsable de la conducción general en la implementación de las medidas incluidas en el plan de Compromiso Ambiental y Social, además brindará información oficial sobre el abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas.

Para lo anterior se establecerán convenios de colaboración con las instituciones de acuerdo a sus mandatos operacionales y rol a desempeñar en el Programa RE, todos los convenios de colaboración harán mención al cumplimiento de MGAS.

Esta guía se aplicará de forma obligatoria para el Programa RE, proyecto Bio-CLIMA y cualquier subproyecto relacionado de estos. Las actividades de aprovechamiento forestal dentro de los compartimientos de manejo estarán dirigidas a provocar el menor daño posible en el ecosistema.

### **11.1. Comisión de Salvaguardas**

Se ha previsto que la atención, seguimiento y reportes de Salvaguardas, el cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social, MGAS, continuará con el modelo altamente participativo que ha seguido la preparación del Programa RE.

Para el seguimiento al cumplimiento del MGAS y presentar propuestas de mejoras en la implementación del Programa RE y proyecto Bio-CLIMA, se conformará una comisión de Salvaguardas a nivel nacional presidida por MARENA e integrada por la SDCC, INAFOR, el MHCP y los gobiernos regionales y GTI.

la Comisión de Salvaguardas tendrá dos niveles, uno a nivel toda el área de contabilidad, que le identificamos como Comisión Nacional de Salvaguardas y otro a nivel regional, es decir se conformará un Comisión Regional de Salvaguardas en cada Región Autónoma de la Costa Caribe. En el caso del Alto Wangki Bocay, las coordinaciones para el seguimiento a las Salvaguardas serán con la SDCC y una representación de los GTI.

La función de esta comisión será dar seguimiento al proceso de consulta, al Plan de Compromiso Ambiental y Social, al funcionamiento del MRQ, y elaborará propuestas de mejoras en los casos necesarios relacionadas a las salvaguardas y estándares ambientales y sociales.

Las Comisiones de Salvaguardas incorporaran en su seguimiento todos aquellos proyectos que se relacionan con el Programa de RE, como es el caso de Bio Clima y otros que pudieran crearse.

### 11.2. Presupuesto

El Plan de Distribución de Beneficios de los Pagos Por Resultados, ha determinado un presupuesto anual para la Operatividad del Programa RE, que representa un 5% del pago bruto y cubrirá los costos administrativos, las auditorías, costos de monitoreo, reportes y verificación (MRV) para carbono y no carbónicos, salvaguardas, seguimiento a la implementación de los compromisos ambientales y sociales, continuar con los procesos de diálogo y consultas, así como funcionamiento del Mecanismo de Retroalimentación y Atención a Quejas, MRyQ y ejecución del PDB, ver tabla 2.

El Programa RE, contará con una unidad de coordinación conformada por 11 profesionales, que se describen a continuación: Coordinación (1), Planificación (1), Salvaguardas y género (1), Contabilidad de Carbono (1), SIG (2) y Coordinadores territoriales (3) y un Asesor Legal<sup>3</sup> (1).

Tabla 2: Recursos Financieros Anuales para las actividades relacionadas a la Gestión Ambiental y Social			
Gastos operativos del ERPD y del PDB	Descripción	Costos estimados (US\$/año)	Salvaguardas Relacionadas
Equipo técnico de MRV	Experto en monitoreo de bosques, técnico experto en SIG	60,000	EAS 6
Equipo de salvaguardas	Experto en salvaguardas	24,000	Seguimiento y Reportes
MRyQ	Sesiones de trabajo con beneficiarios, al menos tres (3) por año en cada región.	77,250	EAS: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y el Plan de Distribución de Beneficios.

<sup>3</sup> La contratación del Asesor Legal, será de manera puntal de acuerdo a los periodos de reporte.

Tabla 2: Recursos Financieros Anuales para las actividades relacionadas a la Gestión Ambiental y Social			
Gastos operativos del ERPD y del PDB	Descripción	Costos estimados (US\$/año)	Salvaguardas Relacionadas
Capacitación e intercambios del REDD+	Talleres (prácticos e intercambios de experiencias) en actividades de REDD+ con beneficiarios en las comunidades en los TIA y con productores privados.	37,000	
Salvaguardas y monitoreo de la biodiversidad	Visitas a los territorios para evaluar el cumplimiento con las salvaguardas que forman parte de los planes de desarrollo y actualizar las líneas base referentes a la biodiversidad en puntos seleccionados.	59,700	EAS: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10
Plan de comunicaciones y divulgación	Este plan busca brindar información y promover valores que favorezcan a los bosques entre la población, esto por medio de pauta en programas radiales y de televisión, la distribución de materiales impresos, realización de eventos (talleres, celebraciones) y las redes sociales.	82,750	EAS 10
Auditorías financieras y sociales		30,000	
Total		370,700	

Los gastos correspondientes al primero y segundo año serán asumidos por MARENA, ya que los pagos por resultados llegarán aproximadamente en el segundo semestre del segundo año de ejecución.

Así también se prevé que el Proyecto BIO-CLIMA Nicaragua -*Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la capacidad de recuperación en las Reservas de Biosfera BOSAWÁS y Río San Juan*-, estará iniciando actividades en el segundo año del Programa RE, este proyecto tiene contemplado el desarrollo de capacidades en los diferentes niveles de aplicación de las salvaguardas ambientales y sociales.

### 11.3. Divulgación

Al igual que todos los documentos del Programa, y específicamente los vinculados a la gestión ambiental y social, esta Guía para el Manejo Forestal será divulgada



enviando copias en formato digital y en papel a las instituciones socias y se ha publicado en la página web del MARENA/ENDE REDD+:

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/03/7-Gu%C3%ADa-para-el-Manejo-Forestal.pdf>

Así también hay un enlace en el que se publican las ayudas memoria de los diálogos y consultas efectuadas y a efectuar, para el Marco de Gestión Ambiental y Social:

<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/memorias-talleres-ende-redd/>

#### 11.4. Seguimiento y monitoreo

MARENA será la institución del Estado de Nicaragua encargada de brindar información oficial sobre el abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas, estableciendo para ellos los convenios de colaboración con las instituciones que registren los indicadores que se establezcan para tal fin y la conformación de la Comisión de Salvaguardas.

Mediante el Sistema Nacional de Monitoreo Reporte y Verificación, y por medio del Sub-Sistema de Salvaguardas, MARENA, generará reportes sobre el cumplimiento de lo orientado en la presente Guía para el Manejo Forestal.

#### 11.5. Indicadores

Se ha planteado una serie de indicadores que permitirán dar seguimiento a las actividades del Programa y al cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales. En relación con el EAS 6, respecto a bosques se ha establecido el siguiente indicador:

Indicador	Variabes
Bosques	Mejorado el monitoreo y control local de los bosques Superficie de áreas protegidas con planes de manejo elaborados y oficializados <b>Optimo:</b> reducción de la tasa de deforestación en un 4%.

## Anexo: Summarized English Version

- Bio-CLIMA: Integrated climate action to reduce deforestation and strengthen resilience in BOSAWÁS and Rio San Juan Biospheres
- Guidelines for Forest Management Plans
- Environmental and Social Safeguard Management Framework (ESMF)

### ***Project Description and Background***

Nicaragua's GHG Emissions Reduction Program (ERP) "Fighting climate change and poverty in the Caribbean Coast, BOSAWÁS Biosphere Reserve and the Indio Maíz Biological Reserve", and the Bio-CLIMA Project: "Integrated climate action to reduce deforestation and strengthen resilience in BOSAWÁS and Rio San Juan Biospheres", have the objective to support the Caribbean Region of Nicaragua to transition from an economic development model based on resources exploitation and extensive land-use, to one of sustainable production with resource conservation and intensified agricultural production, creating synergies between forest ecosystem conservation, and sustainable agricultural production for greenhouse gas (GHG) emissions reduction and improving vulnerable livelihoods, while enhancing the resilience of ecosystems and ecosystem services.

Bio-CLIMA and the ERP are complementary within the programmatic approach Nicaragua has chosen to implement its National REDD+ Strategy "ENDE REDD+" and as such, will act synergistically. While the ERP, which has been approved by the World Bank Forest Carbon Partnership Facility shall compensate Nicaragua for REDD+ through payments for emission reductions achieved (RBP's); Bio-CLIMA will contribute to reduce these GHG emissions through concrete activities and targeted investment. As these emissions are mainly caused by inappropriate soil use, deforestation and forest degradation, Bio-CLIMA shall achieve to reduce them and increase carbon stocks through better land use, land restoration and sustainable forest management.

Bio-CLIMA's transformative vision is oriented to produce a paradigm shift to be achieved through a triple strategy of mutually reinforcing interventions, consisting of: i.) Targeted investments for the restoration and sustainable management of the landscape, ii.) The creation of good governance conducive to an environment for sustainable investment and; iii.) Substantial investments to strengthen local and regional capacities with supporting tools and instruments. Bio-CLIMA is expected to provide important benefits associated to the reduction in emissions from land use, deforestation and forest degradation; poverty alleviation and enhanced livelihood resilience of the most vulnerable, including indigenous and afro-descendant people, small and medium agricultural producers, with extended benefits of the conservation of ecosystems and ecosystem services for the population of the Caribbean Coast of Nicaragua and the "Alto Wangki y Bocay" region.

Project activities have been structured into three main components: Component 1 “Conserving and Producing for Life” which would involve actual physical activities and “hard” investments on the ground; Component 2 “Good Governance” which would involve mainly the strengthening of regional and local environmental authorities including the Indigenous Territory Governments (GTIs), and the facilitation of dialogue mechanisms oriented to improve the business climate for sustainable investment by the private sector; and Component 3 “Capacity Development for Productive Landscape Restoration and Forest Conservation” which would involve training and capacity building for technical and extension personnel, tools and instruments for environmental monitoring and awareness raising campaigns and public environmental education. Potential environmental and social impacts could be generated mainly from Component 1, which involves activities for participatory formulation and implementation of Territorial Development Plans (TDPs) of indigenous communities, and the Land Use Management (LUMP) for individual family farms.

The latter could include the facilitation of conservation and peaceful cohabitation agreements between GTIs and non-indigenous colonists that have settled on indigenous territories. Only on the basis of land-use planning agreements for sustainable land and forest use Bio-CLIMA shall support indigenous and non-indigenous farmer families with technical assistance and the investments such as tools, seed and material needed for sustainable, productive landscape restoration through three landscape restoration modules: sustainable silvo-pasture (SSP), cocoa-agroforestry (CAF) and close-to-nature planted forests (CTNPF).

On natural forest land located in indigenous territories within protected areas indigenous communities will be supported to develop sub-projects and business plans for Sustainable Community Enterprises (SCEs) which may involve income generating activities such as the use of non-timber forest products, eco/ethno-tourism and other forest and biodiversity conservation and sustainable-use activities. In Indigenous Territories outside protected areas indigenous communities shall be supported to prepare and implement commercial Community Forest Management (CFM) and Community Forest Restoration (CFM) sub-projects in order to put community forest land in value and sustainable use. All these modules, sub-projects and measures described will include support to access high value markets and certification of fair trade and practices of sustainable use.

### ***Project Region***

The Project area includes the North Caribbean Coast Autonomous Region (RACCN) and the South Caribbean Coast Autonomous Region (RACCS), the Special Development Regime of the territories located in the upper Wangki and Bocay watershed, the BOSAWAS Biosphere Reserve in the north and Indio Maiz Biological Reserve in the south. The BOSAWAS Reserve lies within the RACCN and the departments of Jinotega and Nueva Segovia, while the Indio Maiz Reserve is found partly in the Rama and Kriol territory located in the RACCS and partly in the department of Rio San Juan. The two

Autonomous Regions and the upper Wangki and Bocay watershed make up 49% of the national territory and 83% of the accounting area, while the two Reserves make up 10% of the national territory and 17% of the ERP accounting area.

The agricultural frontier has historically moved from the Pacific through the central zone, and in recent years concentrated almost exclusively on the Caribbean Coast. The lowest percentages of biodiversity abundance are found mainly in the agricultural frontier areas of the accounting area. Deforestation in the Caribbean region accounted for half of all deforestation that occurred in the country between 1983 and 2000; it reached 70% in the period 2000-2005, and 85% between 2005 and 2010. This accelerated tendency will continue if no action is taken to address it. The Social and Impact Analysis conducted for the project gave a series of recommendations for the different levels of government, civil society, farmers, and foreign institutions. The main recommendations involve capacity building, law enforcement, involving all those that have competencies to act, including subnational, local, and indigenous territorial and communal governments; enhance coordination and participation for the monitoring of the sector, procure financial and technical assistance, among others.

The Caribbean Coast is characterized by its multi-ethnic population, represented by the original and afro-descendant peoples: Miskitos (120,817), Ramas (4,1845), Mayangnas (9,756) and Ulwas. Other people include afro-descendants, Garifuna and Creoles. The population of the RACCS is mostly mestizo (81%), and Creole (8.5%). The population of the RACCN, on the other hand, is predominantly Miskito (72% and mestizo (22%). The Caribbean Coast is therefore multicultural and multilingual, with Miskito, Creole and Spanish being the most widely used languages, while the Mayangna, Ulwa, Garifuna and Rama languages are used in smaller geographical areas. While it is true that both poverty and extreme poverty have been reduced in half since 2005, Nicaragua is the second poorest country in the Western Hemisphere, and RACCS, RACCN and Río San Juan have the lowest human development indices (0.50-0.55) of Nicaragua. The latest socio-political crisis is revealing the fragility of the country's economic resilience and could pose significant challenges for the further economic development of the country.

Nicaragua is a pioneer and regional leader regarding the restoration and protection of the rights of originary and afro descendant peoples, and has development of a robust institutional and legal framework.. Land tenure is legally guaranteed, and the communal lands in Nicaragua possess special protection, according to Law 445. Nicaragua's Constitution recognizes the following types of property: private, communal, public, associative, cooperative, family and mixed. As regards to land tenure, the country has a full legal framework that provides legal security to owners, holders, and tenants. The ERP accounting area includes communal property (53%),

which belongs to indigenous and afro-descendant peoples; private property (46.7%) and untitled land (2%)<sup>4</sup>.

However, there are weaknesses with the implementation of the law, and illegal occupation of lands and illegal land trafficking are latent sources of tension and conflict, especially between indigenous communities (owners of some of the land) and non-indigenous settlers (colonos). The national government is making efforts to solve the problem using actions to up-date public property registries, recognizing agrarian reform titles, accelerating the judicial resolutions for lawsuits and mediating for the resolution of conflicts between population groups. During the formulation of the Program, these weaknesses, and existing tensions were identified as the main concerns of indigenous and afro-descendant communities. They have expressed their support for the Program but are asking for immediate and effective actions to address the illegal occupation of lands, deforestation and forest degradation. Bio-CLIMA shall specifically address these demand by facilitating dialogue and agreement processes (Activity 1.1.1.4.) with support of independent, specialized entities to be specifically entrusted with this process. To this Ends coordinated action and collaboration will be sought with the Property Institute of the Office of Attorney General of the Nation (Procuraduría General de la República) and its Second Land Administration Project (PRODEPII); as also with the Directorate for Alternative Conflict Resolution of the Supreme Court (DIRAC de la Corte Suprema de Justicia) which has worked in mediating in land tenure conflicts in the CR and are recognized by indigenous organizations.

#### ***Additional elements and instruments of the ESMF***

The ESMF also includes: i) An exclusion list of activities that will not be allowed nor supported by the Project (e.g. the introduction of invasive species for reforestation); (ii) A screening plan to identify, avoid and mitigate any potential negative environmental, health, safety, and social impact associated with prohibited activities; (iii) A process for categorizing, in terms of expected level of environmental and social risks, and assessing and safeguarding future potential underlying activities to be included under the Program; (iv) Guidelines of good practices for potential activities such as community forestry, sustainable management of forest landscapes, guidelines for sustainable exploitation of timber and non-timber products, productive reconversion, national and international certification, value chain development, access to markets, and certification processes, as well as for the preservation of critical natural habitats, inter-alia.

The ESMF also excludes any activity that could cause physical displacement to formal or informal occupants. No land taking will be financed, and no means will be used to acquire land. Any activity that would lead to involuntary taking of land was screened out in the ESMF. The ESMF has the flexibility to include new activities, not part of the original design, during projects' implementation. In this sense, the ESMF includes a

---

<sup>4</sup> [https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/ERPD\\_INGLES\\_310719\\_VF.pdf](https://www.forestcarbonpartnership.org/system/files/documents/ERPD_INGLES_310719_VF.pdf)

process to screen/evaluate such activities to ensure that they will be implemented in a manner consistent with the environmental and social safeguard provisions of the document.

Any proposed Bio -CLIMA project measure that would fall within the exclusion list of the ESMF shall not be eligible. Some preliminary exclusion criteria are: i) Purchase of land; ii) Activities carried out in relation to the granting of land titles that are under dispute; iii) Activities carried out in lands under dispute; iv) Activities that may promote involuntary physical and economic displacement; v) Activities adversely affecting indigenous and afro-descendant people or where communities have not been consulted and have provided their support; vi) Removal or alteration of any physical cultural property (includes sites having archeological, paleontological, historical, religious, or unique natural values); vii) Conversion, deforestation or degradation or any other alteration of natural forests or natural habitats including, among others, conversion to agriculture or tree plantations; viii) Activities related to illegal harvesting of timber and non-timber products for commercialization; ix) Purchase and use of formulated products that fall in World Health Organization classes IA and IB or formulations of products in Class II, if they are likely to be used by, or be accessible to, lay personnel, farmers, or others without training, equipment, and facilities to handle, store, and apply these products properly; x) Financing of elections or election campaigning; xi) Activities and crops implemented and/or cultivated with the overall purpose to produce and/or market alcohol; xii) Purchase of tobacco, alcoholic beverages, and other drugs; xiii) Purchase of arms or ammunition.

### ***Guidelines for Forest Management Plans <sup>5</sup> (GFMP)***

The main objective of this instrument is to establish the general guidelines to assess the foreseen risks and negative impacts to forests, resulting from the ER Program and Bio-CLIMA Project activities. The specific objectives are to 1) protect and conserve forests throughout the project implementation area; 2) sustainable use of forests; and 3) strengthening local capacities for forest management.

The GFMP follows the specific norms and regulation established in Nicaragua's legal and normative framework for sustainable forest management and conservation. The Guidelines also complies with WB Environmental and Social Standard EAS6, on Biodiversity Conservation and Sustainable Management of Living Natural Resources. This document reflects the desired scenery for forest management throughout the implementation of the project activities, promoting the incorporation of a sustainable management in the planning and execution of the proposed activities.

The Project is not likely to generate a wide range of significant adverse risks and impacts on forests. The risks and impacts themselves are mostly temporary, predictable and/or reversible, and serious adverse effects are not expected. The

---

<sup>5</sup> <http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Gu%C3%ADa-para-el-Manejo-Forestal-1.pdf>

effects of the Project on areas of high value or sensitivity are expected to be positive, given the mainly environmental conservation characteristic of the project. Some examples of potential adverse risks and impacts forests are related to the implementation of infrastructure for sustainable forest management such as the opening of new paths, that could eventually pose risks, such as the opening of new deforestation fronts, runoff, the removal of the vegetation, environmental degradation due to canopy open and increased risk of fires. All these risks and mitigation measures are described in the Risks and Impacts Matrix Summary provided within the ESMF.

Any subproject including forest-related activities, a Forest Management Plan will have to be implemented, following the guidelines contained in the National Forestry Regulations, mainly Forest Law 464 on forest management and conservation, incentive and sustainable development of the forestry sector and the specific technical norms (NTON). Any of this sub-project will need to include a Sustainable Forest Management Plan (SFMP) to be presented and approved by the regional forestry authority and the National Forest Institute, INAFOR.

SFMPs have to follow the methodological guide containing all technical, legal, and administrative information, regarding forest use. INAFOR will be responsible for providing, monitoring and reporting all issues related to sustainable forest use. For forest use permits, in areas over 500 hectares, an environmental impacts assessment will be needed, and will have to be accredited by MARENA.

The GFMP includes information on restoration activities, specifications for reforestation, specific silvicultural treatment recommendations, infrastructure, activities for forest protection (including capacity building workshops), recommendations on forest pests and diseases, among other relevant information to ensure the sustainable use of forest resources.

This Framework will have to be applied in any subproject related to the use and management of forestry resources, considering the multi-functionality of forest ecosystems and biological diversity. The activities will have to be designed in order to provoke zero or minimum damage to the ecosystems.

For the monitoring of the compliance with the ESMF and its instruments, including this FMP, a national safeguards commission will be established. Several regional safeguards commissions will also be established, which will have to conduct meetings once every three months. The results from these reunions will be used to adjust the implementation process of the ER Program and Bio-CLIMA Project. The SIS will provide information on the compliance of safeguards during the development and implementation of the Program. It will also systematize all the information on social and environmental safeguards.

These Guidelines for Forest Management are published on MARENA's website since February 2020 and can be accessed from the following link:  
<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/wp-content/uploads/2020/02/VF-Bio-Clima-Gu%C3%ADa-para-el-Manejo-Forestal-1.pdf>





## Marco de Gestión Ambiental y Social

Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz

EAS 1 Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

**EAS 1 Plan de Compromiso**

**EAS 2 Guía para la Gestión de la Mano de Obra**

**EAS 3 Guía para la Gestión de Plagas y la Contaminación**

**EAS 5 Marco de Proceso**

**EAS 6 Guía para el Manejo de la Biodiversidad**

**EAS 6 Guía para el Manejo Forestal**

**EAS 7 Marco de Planificación de Pueblos Originarios y Afrodescendientes**

**EAS 8 Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural**

**EAS 10 Plan de Participación de Partes Interesadas y MRyQ**



<http://www.marena.gob.ni/Enderedd/>